

## RESOLUCIÓN CS N° 32/24

**VISTO**, el Expediente N° 3799/2023 del registro de la Universidad Nacional de General San Martín, y

### **CONSIDERANDO:**

Que la Escuela de Economía y Negocios ha solicitado el tratamiento y la aprobación del Acta Acuerdo de Rescisión referente al Contrato Interadministrativo entre la Universidad Nacional de General San Martín y la Dirección General de Integración de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que mediante Resolución del Consejo Superior N° 239 del 27 de junio de 2023 se aprobó el Contrato Interadministrativo suscripto el 16 de mayo de 2023 entre la Universidad Nacional de General San Martín y la Dirección General de Integración de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que dicho Contrato tenía por objeto el diseño y desarrollo de un programa de definición estratégica sobre la participación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en las nuevas redes de valor internacionales.

Que de acuerdo con lo que surge de los antecedentes reseñados en el acta de rescisión, la Universidad cumplió con la entrega del plan de trabajo y con los tres primeros informes previstos en el Anexo técnico, tras lo cual y debido al desconocimiento de las medidas políticas internacionales futuras, se estimó inconveniente continuar con el desarrollo del proyecto.

Que el procedimiento para este tipo de requerimientos se encuentra aprobado por Resolución CS N° 290 de fecha 27 de diciembre de 2016.

Que conforme surge del Anexo establecido por el Reglamento General para la Celebración y Ejecución de Convenios, la Escuela de Economía y Negocios tendrá a cargo su ejecución y la responsabilidad de supervisión.

Que han tomado la debida intervención la Dirección de Presupuesto y Patrimonio y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, conforme a lo establecido por el Artículo 9° del citado Reglamento.

Que la propuesta fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 1° reunión ordinaria del 27 de febrero del corriente.

Que conforme a lo establecido por los Artículos 49° inciso l) y 76° inciso ñ) del Estatuto de la Universidad Nacional de General San Martín, el Consejo Superior tiene atribuciones para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el Acta Acuerdo de Rescisión referente al Contrato Interadministrativo suscrita el 16 de noviembre de 2023 entre la Universidad Nacional de General San Martín y la Dirección General de Integración de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN CS Nº 32/24**

**CDOR. CARLOS GRECO**  
**Rector**